



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026

Oficio No. 5430/0640/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal

JOSE LUIS SALMERÓN BENAVIDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES
P R E S E N T E

En atención a su oficio 5230/1041/2026, en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad máxima de **\$12,471,107.99 (doce millones cuatrocientos setenta y un mil ciento siete pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido**, con cargo a la partida **33901**, para la contratación del **Servicio de Administración de Farmacia Hospitalaria**.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$12,471,107.99 (doce millones cuatrocientos setenta y un mil ciento siete pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido**. Para el periodo del fallo al 31/12/2026.

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NOÉ PAZ CRUZ

C.c.p. Noé Paz Cruz - Director de Administración
Graciela Villeda González - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

MP/SFG/sfrs



2026
año de
Margarita Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx